



Public Comment Appendix for

2021-010-FB-UA

Case number

Case description

Note: To allow people to provide comments on the nature and impact of the post and help people understand the Board's eventual ruling in this case, we are sharing some of the exact words used in this post. We do so in the interest of transparency, while recognising that some of the quoted language has the potential to offend.

In June 2021, the Facebook Page of a regional news outlet in Colombia shared a post by a verified Facebook Page. The post contains a short video (originally shared on TikTok) with text expressing admiration for those in the video. The video shows a protest in Colombia, with people marching behind a banner that says "SOS COLOMBIA". The protesters are singing and address the Colombian President, mentioning tax reform and the strike. As part of their chant, the protesters call the President an "hijo de puta" and say "deja de hacerte el marica en la tv". Facebook translated these phrases as "son of a bitch" and "stop being the fag on tv".

The content was viewed around 19,000 times and shared over 70 times. Fewer than five users reported the content. Facebook removed the share of the post under its Hate Speech policy. Under its Hate Speech Community Standard, Facebook takes down content that "describes or negatively targets people with slurs, where slurs are defined as words that are inherently offensive and used as insulting labels" on the basis of protected characteristics including sexual orientation. The word "m**ica" is on Facebook's list of prohibited slur words.

The user submitted their appeal to the Board in Spanish. In the appeal, the page administrator states that they are a journalist reporting on local news from their province and that they aim to follow Facebook's policies. They also note that this removal led to account penalties. The user stated that the video did not intend to cause harm and that it shows young people protesting within the framework of freedom of expression and peaceful protest. They note that the young people are expressing themselves without violence and demanding rights using typical language, and express concern about government repression of protest.

The Board would appreciate public comments that address:

- Whether Facebook’s decision to remove the post is consistent with the company's Hate Speech Community Standard, specifically the rules against describing or negatively targeting people with slurs.
- Whether Facebook’s decision to remove the post is consistent with the company's stated values and human rights responsibilities and commitments.
- The different usages and impacts of the word "m**ica" in Colombia, including in the context of criticism of political figures.
- Insights on the socio-political context in Colombia, including about the restriction of information on social media regarding the recent protests and criticism of political figures.
- How Facebook's Spanish-language moderation differs across different Spanish-speaking countries.
- The availability of the newsworthiness allowance to local and regional news outlets.
- Whether sufficient detail is currently provided to people who use Facebook in Spanish whose content is removed for violating the Hate Speech policy.

In its decisions, the Board can issue policy recommendations to Facebook. While recommendations are not binding, Facebook must respond to them within 30 days. As such, the Board welcomes public comments proposing recommendations that are relevant to this case.



Public Comment Appendix for

2021-010-FB-UA

Case number

The Oversight Board is committed to bringing diverse perspectives from third parties into the case review process. To that end, the Oversight Board has established a public comment process.

Public comments respond to case descriptions based on the information provided to the Board by users and Facebook as part of the appeals process. These case descriptions are posted before panels begin deliberation to provide time for public comment. As such, case descriptions reflect neither the Board's assessment of a case, nor the full array of policy issues that a panel might consider to be implicated by each case.

To protect the privacy and security of commenters, comments are only viewed by the Oversight Board and as detailed in the [Operational Privacy Notice](#). All commenters included in this appendix gave consent to the Oversight Board to publish their comments. For commenters who did not consent to attribute their comments publicly, names have been redacted. To withdraw your comment, please email contact@osbadmin.com.

To reflect the wide range of views on cases, the Oversight Board has included all comments received except those clearly irrelevant, abusive or disrespectful of the human and fundamental rights of any person or group of persons and therefore violating the [Terms for Public Comment](#). Inclusion of a comment in this appendix is not an endorsement by the Oversight Board of the views expressed in the comment. The Oversight Board is committed to transparency and this appendix is meant to accurately reflect the input we received.



Public Comment Appendix for

2021-010-FB-UA

Case number

18

Number of Comments

Regional Breakdown

5	0	1	7
Asia Pacific & Oceania	Central & South Asia	Europe	Latin America & Caribbean
1	0	4	
Middle East and North Africa	Sub-Saharan Africa	United States & Canada	

2021-010-FB-UA

Case number

PC-10197

Public comment number

Asia Pacific and Oceania

Region

Ælien

Commenter's first name

Rubashlyn

Commenter's last name

English

Commenter's preferred language

ILGA World

Organization

Yes

Response on behalf of organization

Short summary provided by the commenter

Dear team I am the GIESC Officer at ILGA World The word "Marica" in Colombia can be a slur, but not always always, and not always means "fag", this word that has lots of meanings, and can be used in Colombian Spanish in multiple contexts, and many of these are not related to being gay, or LGBTI related, people use it in different settings or contexts. I use that term in non discriminatory contexts, I am LGBTI and Colombian, Marica is a word used in many cases as "buddy" or in this context it was used as a replacement for "ignorant". Kind regards Ælien,

Full Comment

Dear team I am the GIESC Officer at ILGA World The word "Marica" in Colombia can be a slur, but not always always, and not always means "fag", this word that has lots of meanings, and can be used in Colombian Spanish in multiple contexts, and many of these are not related to being gay, or LGBTI related, people use it in different settings or contexts. I use that term in non discriminatory contexts, I am LGBTI and Colombian, Marica is a word used in many cases as "buddy" or in this context it was used as a replacement for "ignorant". Kind regards Ælien,

Link to Attachment

No Attachment

2021-010-FB-UA

Case number

PC-10195

Public comment number

Latin America and Caribbean

Region

JONATHAN

Commenter's first name

BOCK

Commenter's last name

Commenter's preferred language

FUNDACION PARA LA LIBERTAD
DE PRENSA

Organization

Yes

Response on behalf of organization

Short summary provided by the commenter

La plataforma desconoció sus propias normas comunitarias en el caso concreto y contravino el derecho internacional en materia de protección de la libertad de expresión al eliminar el contenido protegido por relacionarse con la participación en asuntos públicos. No se trata de un contenido de discurso de odio, de conformidad con los estándares colombianos e interamericanos fijados sobre la materia. Esta medida fue desproporcionada por la descontextualización que adolece la decisión, injustificada y lesiva para la libertad de expresión.

Full Comment

La Fundación para la Libertad de Prensa (FLIP) es una organización no gubernamental que defiende la libertad de expresión y promueve un clima óptimo para que quienes ejercen el periodismo puedan satisfacer el derecho de quienes viven en Colombia a estar informados. Bajo ese mandato, la Fundación hace seguimiento a los casos de periodistas que se encuentran en riesgo por el desarrollo de su oficio. Con respecto al caso 2021-010-FB-UA en revisión del Oversight Board de Facebook, emitimos las siguientes consideraciones: 1. Desde la labor de documentación realizada por la FLIP, evidenciamos que el caso se enmarca en un contexto en el que las redes sociales se han convertido en el principal vehículo de expresión y de manifestación, tornándose más que nunca en un espacio donde se consolidan estos derechos humanos. Por este motivo, destacamos algunas tendencias que hemos identificado como limitaciones a la libertad de expresión en la plataforma relacionadas con expresiones sobre las protestas nacionales iniciadas el 28 de abril. Primero, la FLIP ve con preocupación la cantidad de reportes por eliminaciones de contenido periodístico en Facebook e Instagram por presuntamente incumplir las normas comunitarias, sin que se esté dando una verificación del valor de la publicación por su naturaleza periodística y, por ello, su valor social en la discusión nacional. Segundo, varios medios han reportado que sus

cuentas fueron limitadas como consecuencia de las supuestas infracciones. Los periodistas han sido reportados de manera repetitiva (en algunos casos de manera coordinada con el fin de activar sanciones para censurar) y han perdido la posibilidad de realizar video en vivo, en perjuicio del acceso a esta herramienta de cubrimiento. Algunos periodistas y medios incluso han sufrido el bloqueo total de sus cuentas de forma temporal y permanente. Es importante mencionar que el periodismo se ha volcado hacia la virtualidad, donde las redes sociales es determinante para lograr un alcance en la difusión. Por tanto, los bloqueos de las funcionalidades en sus páginas afecta gravemente la libertad de prensa. Tercero, se ha observado la ineficacia y las fallas administrativas del sistema de apelaciones como mecanismo idóneo para proteger la libertad de expresión en línea. La FLIP ha acompañado a los medios en el proceso de apelación, donde al menos 10 medios han reportado no recibir respuesta de las apelaciones o estar completamente imposibilitados por temas técnicos y propios de la plataforma para iniciar la reclamación (por ej. imposibilidad de recoger el id de la publicación para las reclamaciones debido a su eliminación, la sección de historial de infracciones no mostraba que esa infracción hubiera sucedido).

2. Respecto del caso concreto, no se trata de un discurso de odio. La palabra “marica” tiene múltiples acepciones a nivel nacional, su significado depende del contexto y región del país. Si bien tiene una connotación negativa frente a una población especialmente protegida, en Colombia esta expresión coloquial ha adquirido otros significados que no tienen relación alguna con la homosexualidad o los roles de género. En Colombia la palabra “marica” se ha despojado de su significado originario, y se emplea en varios contextos y con diversas connotaciones. Según un estudio de la Universidad de la Sabana, el término suele ser usado por jóvenes colombianos para reemplazar el nombre de una persona, en forma de tratamiento entre amigos, para referirse a alguien que actúa de manera insensata e incluso como un conector entre palabras. De hecho, la Universidad de la Sabana concluyó que el vocabulario que emplean los jóvenes “está lleno de recursos lingüísticos con el que juegan en su cotidianidad sin importar el uso o abuso que hacen de las palabras que, en algunos casos, son groseras e insultantes. Voces que para ellos no tienen esa carga semántica para los adultos son vulgares de acuerdo con el doble sentido que les dan y su verdadero significado en el diccionario”. Por lo tanto, si bien la utilización de la palabra “marica” para insultar a una persona parte de replicar estereotipos negativos que ofenden a las personas LGBTI, cuando se utiliza en otros contextos y finalidades, como en el caso bajo estudio, no tiene una finalidad discriminatoria y debe ser protegida como parte de una expresión libre y espontánea. En el caso, la palabra "marica" publicada no obedece a la intención de incitar a la discriminación, hostilidad o la violencia. De hecho, nada de lo mencionado en el video apunta a que esté relacionado con la pertenencia de Duque a una población históricamente discriminada ni a estimular acciones en su contra. En cambio, es un cuestionamiento al presidente por parte de manifestantes, quienes utilizan la palabra “marica” a modo de insulto contra el presidente del país para expresar libremente su sentir. Cuando la expresión “marica” es utilizada en las redes sociales, si el intermediario revisa la publicación, este debe estudiar el contexto y su finalidad o intencionalidad en la expresión, pues no todos los empleos de la palabra

pueden ser comprendidos como un discurso de odio. La sanción no puede ser impuesta sin una ponderación previa y una análisis contextual, que atienda a las particularidades culturales que rodean la manifestación. 3. En conclusión, la plataforma desconoció sus propias normas comunitarias en el caso concreto y contravino el derecho internacional en materia de protección de la libertad de expresión al eliminar el contenido protegido por relacionarse con la participación en asuntos públicos. No se trata de un contenido de discurso de odio, de conformidad con los estándares colombianos e interamericanos fijados sobre la materia. Esta medida fue desproporcionada por la descontextualización que adolece la decisión, injustificada y lesiva para la libertad de expresión.

Link to Attachment

[The attachment is being withheld as it did not comply with our Terms for Public Comment.](#)

2021-010-FB-UA

Case number

PC-10194

Public comment number

Latin America and Caribbean

Region

Carolina

Commenter's first name

Botero

Commenter's last name

Commenter's preferred language

Fundación Karisma

Organization

Yes

Response on behalf of organization

Short summary provided by the commenter

La moderación de contenidos por listados de palabras es descontextualizada de las características de contexto social, político y cultural de una sociedad, país o región. Hacerlo a través de palabras, cuyo sentido traducido al inglés de manera automática pueden inducir a la activación de las reglas de moderación, no solo perjudica la posibilidad del debate y el uso de expresiones reivindicatorias, sarcásticas, ácidas o críticas, sino que limita el discurso que en tiempos de protesta social es un derecho humano esencial. Facebook debe poder desechar la práctica de moderación de contenido a través de listados de este tipo.

Full Comment

Los funcionarios públicos, según diversos estándares en derechos humanos, se encuentran sujetos a un nivel más riguroso de escrutinio ciudadano por el rol que éstos desempeñan al obrar como representantes del Estado, situación que, por supuesto, incluye a quienes ocupan la presidencia de una república en tanto que se trata del más alto cargo en un escenario democrático como el colombiano. Dicha resistencia al escrutinio y la crítica que versa sobre la gestión de un funcionario público como el Presidente de la República, puede manifestarse de las más diversas formas. En el ámbito interamericano se protegen, en principio, todas las formas de expresión incluyendo aquellas expresiones chocantes, inquietantes, ofensivas y que perturban al Estado o a cualquier sector de la población. Esta protección se hace más intensa si el discurso que se manifiesta se encuentra vinculado al ejercicio de otros derechos, como el de la protesta. En el marco de la protesta, el sistema interamericano de derechos humanos garantiza el derecho a elegir el contenido y los mensajes de las personas que se manifiestan con independencia de la aceptación estatal con la que cuentan. En Colombia la expresión “marica” es una cuya interpretación depende del contexto así como de los sujetos que intervienen en ella. Personas que pertenecen a la comunidad LGBTI+ se han apropiado de su sentido

para despojarla de su contenido peyorativo con el fin de reivindicar con ella el derecho al reconocimiento de la diversidad de género y orientación sexual. En otros escenarios, es empleada por quienes guardan motivaciones claramente discriminatorias. En Colombia es también una expresión con la que cotidianamente se tratan quienes guardan una relación cercana, ocupando el lugar de un trato amistoso. En otros ámbitos la expresión sirve para pedirle a alguien simplemente “que no se haga el tonto”. Entonces, la intención de quienes se comunican así como los sujetos que lo hacen y respecto de quién, cuenta mucho cuando se trata de valorar los límites a la expresión humana. Sobre todo si, quien difunde la expresión de terceros en el marco de la protesta social es un medio de comunicación que tiene, en los ambientes democráticos, el rol de facilitador del derecho de acceso a la información con que otras personas informan su propia opinión. De ahí que automatizar la moderación de contenidos a expresiones que circulan en la red social merezca atención. Hacerlo a partir de un listado de palabras prohibidas priva de toda posibilidad a quienes se manifiestan y quienes circulan o retransmiten dicha expresión con el fin de informar a otros, de la posibilidad de que se considere la relevancia del contexto social, político e histórico que merece cada caso. Problema que se suma, además, a problemas que no son nuevos en la moderación de contenidos: fallas en materia de accesibilidad, debido proceso, transparencia, entre otros. No es la primera ocasión que Facebook aplica reglas de moderación a partir de un listado restringido de palabras que considera que configura expresiones de odio, sin que en dicho acuerdo sobre lo que constituye “discurso de odio” haya participado el conglomerado social al que dicho listado afecta. Facebook lo ha hecho también, por ejemplo, con las expresiones “nazi” y “zionismo”, lo que limita la capacidad del discurso silenciando las expresiones críticas, sarcásticas, irónicas, entre otras, generando tal y como lo ha advertido Access Now, efectos que silencian y censuran a comunidades marginadas o vulnerabilizadas, añadiendo con ello gasolina al fuego. La decisión del Oversight Board en este caso, debe poder valorar que éste involucra a medios de comunicación que en ambientes democráticos juegan un rol esencial para informar a la población ávida de información en contextos no solo de tensión social y política, sino de mengua de la diversidad informativa. Que la moderación de contenidos carente de contexto sobre quién se pronuncia, el contexto de la expresión y el sujeto sobre quien ésta recae, tiene efectos inhibidores que pueden tener consecuencias que impactan a la sociedad, en general, si las consecuencias de la inhibición recaen sobre un medio de comunicación. Y que la moderación en contextos de tensión social y política, debe poder mantener estándares más altos en tanto que, en las protestas sociales, los contenidos de los mensajes de los protestantes son particularmente críticos en tanto que se movilizan frente a gobiernos o gobernantes frente a los cuales manifiestan su rechazo abierto y descontento. El caso puesto sobre la mesa no es un caso de discurso de odio. Aunque es una lástima que se use la misma expresión para tantos significados, en este caso lo que hacen quienes cantan es pedirle al Presidente que no se haga el tonto con los reclamos sociales. De hecho, en ese sentido la traducción que se hace de marica por fag en este llamado a comentarios es equivocado, debería ser dumb. Por las razones expuestas solicitamos al Oversight Board solicite a Facebook (i) la restitución del contenido que fue, en principio,

moderado por éste y (ii) el diseño de políticas de moderación que, en tiempos de protesta social se operacionalicen de manera diferenciada permitiendo especialmente a los medios de comunicación llevar a cabo su trabajo informativo, y (iii) evitar continuar con la política de moderación de contenidos orientadas en listados de palabras que no están respaldadas por el consenso social y sobre las que su significado no hay un acuerdo unívoco ni invariable.

Link to Attachment

[PC-10194](#)

2021-010-FB-UA

Case number

PC-10193

Public comment number

Latin America and Caribbean

Region

Ana

Commenter's first name

Bejarano

Commenter's last name

Commenter's preferred language

El Veinte

Organization

Yes

Response on behalf of organization

Short summary provided by the commenter

Aunque la palabra "marica" sí puede tener acepciones peyorativas e incluso estar fundamentada en concepciones homofóbicas, en el caso del post sancionado, hacía referencia a proclamas políticas que deben tener una mayor protección de acuerdo con estándares nacionales e internacionales de libertad de expresión, pues 1) Corresponde a una persona pública que además es heterosexual, 2) Fueron emitidas por un medio de comunicación regional, 3) No tenían una finalidad homofóbica en la manera que fueron usadas, 4) Responden a expresiones políticas propias de la manifestación social. El post no debe ser retirado. No incumple la norma comunitaria. Una solución más acorde con el contenido es prevenir sobre un posible uso de lenguaje sensible.

Full Comment

Sea lo primero mencionar que la palabra “marica” tiene diferentes acepciones en el léxico común en Colombia. En el caso que estudia el Consejo Asesor de Contenido, la expresión “Duque deja de hacerte el marica”, en el contexto de una manifestación social, hace referencia a un llamado para que el Presidente de la República preste atención a las reclamas que se están presentado en el paro nacional. En ocasiones, la palabra “marica” se refiere a una persona que no presta atención o actúa como si algo no estuviese ocurriendo. Aun así, como lo señala la Real Academia de la Lengua Española, la acepción de la palabra “marica” también quiere significar homosexual, y esta institución lo califica como un insulto. Por tanto, incluso cuando esa expresión es utilizada para significar un concepto diferente a la de un hombre afeminado u homosexual, el hecho de que se utilice como una expresión peyorativa -alguien que no presta atención o es distraído- sí tiene una connotación homofóbica, pues se asemeja la condición de ser “marica” con una actuación reprochable. Por esas razones, la traducción de la acepción de la palabra “marica”,

como fue utilizada en el post que fue sancionado, no es precisamente “fag” en inglés, pues esta última está relacionada con una condición de género, mientras que la manera en que fue utilizada en los reclamos del paro nacional, no tiene ese mismo alcance. Por tanto, para determinar si la decisión de Facebook de eliminar el video publicado es adecuada con las normas comunitarias y a su vez respetuosa de los derechos humanos, se debe realizar una ponderación. En este sentido, es necesario tener en cuenta que si bien la palabra “marica” -como se explicó antes-, podría tener algunas acepciones peyorativas y en general todos sus usos encuentran su origen en concepciones homofóbicas, hay por lo menos dos elementos adicionales determinantes que se deben considerar: (i) que se trata de información de interés público y (ii) que la persona afectada es una figura pública. Es importante resaltar que el video eliminado contiene información de interés público. En efecto, muestra una manifestación ciudadana, en el marco del reciente Paro Nacional, que expresa un descontento generalizado en contra del Presidente, por lo que su difusión es relevante para fortalecer la conversación digital. La CIDH en el informe sobre su visita de trabajo a Colombia reconoció “el uso de Internet como medio de interacción y organización para aquellas personas que salieron a manifestarse”. En este contexto, las plataformas digitales representan un medio fundamental para la difusión de contenido de interés público durante el Paro Nacional. En consecuencia, tener la posibilidad de compartir este contenido en una plataforma como Facebook contribuye al enriquecimiento del debate público y a la ampliación de la deliberación democrática. Adicionalmente, se destaca que el perfil desde el cual se compartió el video corresponde a un medio de comunicación regional. En Colombia, muchos medios regionales, en particular aquellos ubicados en las zonas más afectadas por el conflicto armado, han sido históricamente censurados. En la actualidad estos mismos medios enfrentan mayores desafíos para el desarrollo del ejercicio periodístico. Que el medio de comunicación sea regional fortalece la idea de que se trata de información de interés público que no debe ser restringida por las plataformas digitales para no perpetuar la situación de desigualdad y censura en que ya se encuentran y además revela también que el video ha sido pasado por un filtro periodístico, el cual le da mayor valor a la información compartida. El hecho de que el video publicado sea de interés público conduce a un mayor nivel de protección mayor a la luz de los estándares internacionales de libertad de expresión. La Corte IDH ha reconocido que cuando las expresiones cuestionadas ‘versan sobre temas de interés público, el juzgador debe evaluar con especial cautela la necesidad de limitar la libertad de expresión’. Complementariamente, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) ha establecido que se debe aplicar un escrutinio más estricto cuando las sanciones impuestas pueden desincentivar la participación de la prensa en asuntos de interés público. Otro de los aspectos a tener en cuenta es que la persona aludida con las arengas es el Presidente, que según la Corte IDH está sujeto a ‘mayor escrutinio social, no solo sobre sus actividades oficiales o el ejercicio de sus funciones sino también sobre aspectos que, en principio, podrían estar vinculados a su vida privada pero que revelan asuntos de interés público’. Adicionalmente, se trata de un sujeto frente a cual se puede ‘cuestionar la capacidad e idoneidad’ para el ejercicio de su cargo. En consecuencia, es evidente que el Presidente debe tener un nivel mayor de tolerancia

a la crítica que un ciudadano común, razón por la cual no es censurable a priori un video que exhibe críticas a su gestión. Además, se puntualiza que el Presidente Duque se identifica a sí mismo como una persona heterosexual, por lo cual es evidente que la palabra “marica” no se utilizó con un tono discriminatorio relativo a su orientación sexual, sino con una acepción distinta y protegida. En este contexto, se concluye que la aparición de la palabra “marica” en el video publicado no es una razón suficiente para limitar el derecho a la libertad de expresión del medio de comunicación. Por el contrario, como se demostró el uso que se dio a esta palabra en este caso, no es una incitación al odio, sino una expresión política. Concretamente, el término se utiliza en el video como una muestra de descontento con el Presidente, en el marco del Paro Nacional, lo que hace que la información sea de interés público, además de estar dirigida contra una figura pública. Podría pensarse en una advertencia sobre lenguaje sensible en lugar de su remoción.

Link to Attachment

[PC-10193](#)

2021-010-FB-UA

Case number

PC-10189

Public comment number

Asia Pacific and Oceania

Region

Anjalee

Commenter's first name

de Silva

Commenter's last name

English

Commenter's preferred language

**Melbourne Law School, The University
of Melbourne**

Organization

No

Response on behalf of organization

Short summary provided by the commenter

Facebook's decision to remove the post is consistent with the company's Hate Speech Community Standard ("Community Standard"). However, it is significant that Facebook has emphasised the use of "marica" as the primary basis for the removal of the post. If the post is to be removed on the basis that it violates the Community Standard, it should be removed for constituting both hate speech on the basis of sexual orientation and on the basis of sex. In consultation with experts, it is important for Facebook to review the Community Standard and the company's moderation processes in order to engage with some of these complexities and nuances around how hate speech manifests.

Full Comment

Please see attached.

Link to Attachment

[PC-10189](#)

2021-010-FB-UA

Case number

PC-10186

Public comment number

Latin America and Caribbean

Region

Withheld

Commenter's first name

Withheld

Commenter's last name

Commenter's preferred language

Withheld

Organization

No

Response on behalf of organization

Short summary provided by the commenter

Reconsiderar.

Full Comment

Considero que fueron equivocadas las decisiones de facebook. Ruego se revisen dichas decisiones.

Link to Attachment

No Attachment

2021-010-FB-UA

Case number

PC-10183

Public comment number

Latin America and Caribbean

Region

Withheld

Commenter's first name

Withheld

Commenter's last name

English

Commenter's preferred language

Withheld

Organization

No

Response on behalf of organization

Short summary provided by the commenter

Marica has become a common word in Colombia. It can have many meanings depending on the context. In this example, the protestors used the term to refer to the president as either stupid, annoying or incompetent.

Full Comment

**Here is an article from a popular Colombian newspaper that describes how the term "marica" in Colombia has changed:
<https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1571975>**

Link to Attachment

No Attachment

2021-010-FB-UA

Case number

PC-10177

Public comment number

Asia Pacific and Oceania

Region

Andrew

Commenter's first name

Situ

Commenter's last name

English

Commenter's preferred language

DID NOT PROVIDE

Organization

No

Response on behalf of organization

Short summary provided by the commenter

Facebook censorship always reeks of double standards.

Full Comment

The news site was merely sharing a Tik Too video it received. It depicted student protesters using hateful words to attack the Colombian president. The thing is, news sites should always report everything as it happens, warts and all. Unfortunately, the censorship algorithm is incapable of seeing context. This is effectively a win for the Colombian president as the news site has been deplatformed.

Link to Attachment

No Attachment

2021-010-FB-UA

Case number

PC-10162

Public comment number

Middle East and North Africa

Region

Yoav

Commenter's first name

Moran

Commenter's last name

English

Commenter's preferred language

DID NOT PROVIDE

Organization

No

Response on behalf of organization

Short summary provided by the commenter

This post depicts an actual real event that took place, so it should not be removed.

Full Comment

This language is NOT of the poster - it's the language of the protesters. When a post depicts a real life event, parameters to remove the post should be stricter - since removing the post doesn't actually change the reality behind it. The protest actually happened, the chants were said - publishing the post won't change that. So the main question is whether the post causes more violence/hate or helps more to shed light on reality. There isn't an obvious answer to that. Because if that, and because we can't say for sure it increases for violence - in this case we should allow ourself to err on the side of allowing it to exist, and not suffocate these kind of posts due to abundance of caution.

Link to Attachment

No Attachment

2021-011-FB-UA

Case number

PC-10196

Public comment number

Latin America and Caribbean

Region

Daniela

Commenter's first name

Mallarino

Commenter's last name

English

Commenter's preferred language

Hiperderecho

Organization

Yes

Response on behalf of organization

Short summary provided by the commenter

El contenido retirado de Facebook era uno que se generó en un contexto de grave crisis y protestas en el Estado de Colombia. Desde mayo de 2021, los medios de comunicación de alto alcance han estado propagando un discurso en particular que invalida el derecho a la protesta y considera actos de activismo como vandalismo. En ese sentido, tener otro tipo de comunicaciones en redes sociales es crucial para entender la situación colombiana. De acuerdo con ello, y ante la falta de información sobre la coyuntura por parte de los medios de comunicación tradicionales, poder difundir y acceder a este tipo de contenido resulta esencial para garantizar la libertad de información (acceso a la información) de la ciudadanía colombiana.

Full Comment

Análisis de interés público al momento de eliminar contenido El contenido retirado de Facebook era uno que se generó en un contexto de grave crisis y protestas en el Estado de Colombia. Desde mayo de 2021, los medios de comunicación de alto alcance han estado propagando un discurso en particular que invalida el derecho a la protesta y considera actos de activismo como vandalismo. En ese sentido, tener otro tipo de comunicaciones en redes sociales es crucial para entender la situación colombiana. De acuerdo con ello, y ante la falta de información sobre la coyuntura por parte de los medios de comunicación tradicionales, poder difundir y acceder a este tipo de contenido resulta esencial para garantizar la libertad de información (acceso a la información) de la ciudadanía colombiana. Esto, debido a que lo discutido en este ámbito tiene un interés público innegable: se trata de la legitimidad o no de medidas de gobierno adoptadas por el Presidente. En este

sentido, es importante y necesario que la mayor cantidad de personas pueda acceder a información de interés público para una libre formación de opinión en una sociedad democrática. En consecuencia, el análisis sobre si la publicación cumple o no con las normas comunitarias de Facebook debe tomar en cuenta los distintos derechos humanos en juego y, en especial, el interés público en determinado contexto político. Así, si Facebook da de baja un contenido de las protestas sin tener en cuenta que las especiales consideraciones de interés público podrían dar lugar a afectaciones a la libertad de información en su vertiente de acceso a la información, reconocido en el artículo 13 de la Convención Interamericana sobre Derechos Humanos (tratado internacional al que se remite Facebook como parte de las responsabilidades y compromisos en materia de derechos humanos que asume). Análisis de contexto del supuesto contenido que incita al odio Como viene decidiendo de manera reiterada el Consejo asesor de contenido (casos 2020-002-FB-UA, 2020-003-FB-UA, entre otros), cuando se aborda la problemática de lenguaje que incita al odio, es esencial un análisis de contexto. En este sentido, es importante recalcar, en primer lugar, que el contenido no viene de una organización que promueve discursos anti-LGBTQ de forma directa. De otro lado, en el momento que se publicó el contenido, el Presidente Iván Duque seguía sin reconocer las protestas y negando las violaciones de derechos humanos que se dieron por parte de su gobierno durante el Paro Nacional. Así, si bien es cierto que estamos frente a arengas homofóbicas que constituyen un insulto ofensivo que invalida a quienes se identifican como homosexuales, considerando el contexto de la publicación, este estaba orientado a cuestionar la idoneidad y celeridad del actuar del Presidente Iván Duque frente a las demandas que se realizaban en la protesta. Si bien el uso del término “m**ica” puede ser considerado discurso de odio, debe tenerse presente que en este caso el uso de dicho término no está dirigido a alguien perteneciente a la comunidad LGBTQ, por lo que no puede sostenerse que dicho término se usó con la intención de deshumanizar al objetivo. Análisis de proporcionalidad de la medida Las medidas restrictivas de la libertad de expresión deben ser analizadas estrictamente conforme al principio de proporcionalidad. Así, si bien Facebook, al dar de baja al mencionado contenido, puede perseguir un fin legítimo y esto resultar una medida idónea, no parece ser que supere el principio de necesidad. En efecto, cabe preguntarnos si existían medidas menos lesivas de la libertad de expresión e información para atender el presente caso. En este sentido, Facebook pudo tomar acciones como brindar mayor información y contexto sobre la publicación, etiquetar la misma o requerir a la persona que publicó el contenido el desarrollo de mayor contexto. De otro lado, también podría ser una medida menos lesiva el requerir silenciar los insultos verbales que se ven en el video sin

censurar el contenido pues es necesario comunicar la situación actual y lo que de verdad ocurre en el Estado colombiano y en las calles. Las decisiones de Facebook pueden impactar esta situación profundamente y afectar de manera desmedida los derechos a la libertad de expresión e información recogidos en las cartas internacionales sobre derechos humanos en la materia. Es importante que Facebook logre mantenerse como una plataforma mediadora, dando espacio a diferentes opiniones y manteniéndose alerta a posibles amenazas discriminatorias o dirigidas a algún grupo en especial.

Link to Attachment

[PC-10196](#)